



CELEBRACIÓN DEL 50º ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

26 noviembre 2015

“ICERD (por sus siglas en inglés) - Cincuenta años de lucha contra la discriminación racial: mirando hacia atrás y siguiendo adelante”

Antecedentes

“Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, o su origen, o su religión. La gente tiene que aprender a odiar, y si ellos pueden aprender a odiar, se les puede enseñar a amar, el amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario.” (Nelson Mandela)

1. Introducción

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial ("la Convención") es el primer tratado de derechos humanos de la Naciones Unidas, que fue adoptada por la Asamblea General el 21 de diciembre 1965 por medio su resolución 2106. Fue redactada en el contexto de la lucha internacional contra el Apartheid, el movimiento de derechos civiles en los Estados Unidos de América y el fin del colonialismo, la Convención tradujo la indignación moral de la comunidad internacional contra el racismo en una norma jurídica vinculante, y ha sido el instrumento internacional clave para combatir la discriminación racial en todo el mundo. Para celebrar su 50 aniversario, durante su octogésimo período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (el "Comité") llevará a cabo un día de celebración a fin de entablar un diálogo con los Estados Partes y otros interesados para mirar hacia atrás los logros de la Convención, así como para identificar formas para convertir la meta de la Convención en realidad: un mundo libre de todas las formas de discriminación racial.

Desde su primera sesión en 1970, el Comité ha supervisado la aplicación efectiva de la Convención mediante el examen de los informes de los Estados Partes y la adopción de recomendaciones específicas para cada país en sus observaciones finales; ha brindado un recurso a las personas para poder obtener una reparación a través del procedimiento de denuncias individuales y ha establecido jurisprudencia relevante; ha contribuido al desarrollo del derecho internacional de los derechos aclarando el alcance y la naturaleza de las obligaciones de los Estados Partes en virtud del Convención a través de la adopción de recomendaciones generales sobre los artículos específicos de la Convención, así como sobre las cuestiones de fondo; ha alertado a la comunidad internacional sobre las situaciones que requieren atención urgente para evitar conflictos y graves violaciones de la Convención a través de su procedimiento de medidas de alerta temprana y de urgencia; y ha continuamente entablado un



diálogo con los Estados Partes para aplicar las observaciones finales a través de su procedimiento de seguimiento.

Ciertamente, en los últimos 45 años, el Comité ha abordado eficazmente las cuestiones nuevas y emergentes en el marco de la Convención y ha adoptado prácticas innovadoras para mejorar su eficiencia y eficacia. Sin embargo, la aplicación efectiva de la Convención sigue siendo entorpecida por los retrasos en la presentación de los informes de los Estados Partes, el limitado número de Estados Partes que ha formulado la declaración prevista en el artículo 14 sobre el procedimiento de denuncias individuales, la falta de la ratificación universal de la Convención, y la aplicación limitada de las observaciones finales del Comité sobre el terreno. Por otra parte, la intolerancia, la xenofobia, el discurso del odio racista y la discriminación racial siguen abatiendo a las sociedades en todo el mundo.

2. Enfoque y objetivos

El objetivo del evento es doble: reunir a los Estados partes a la Convención y otras partes interesadas para que compartan sus experiencias sobre cómo la Convención ha ayudado a marcar la diferencia en la lucha contra la discriminación racial, y para identificar los retos actuales, así como soluciones para erradicar el racismo y garantizar la aplicación efectiva de la Convención.

3. Fecha y lugar

La celebración tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Palais des Nations, Sala XX, el 26 de noviembre de 2015, 10:00-13:00 y de 15:00 a 18:00.

4. Metodología

La discusión de la mañana se centrará en los logros de la Convención y la labor del Comité, destacando las buenas prácticas y ejemplos positivos de resultados concretos. La discusión de la tarde se centrará en los retos para erradicar el racismo, incluidas las cuestiones temáticas contemporáneas, así como obstáculos para implementar plenamente, en la práctica a nivel nacional, las disposiciones de la Convención. Ambos segmentos de mañana y tarde comenzarán con una breve observación preliminar por parte de los oradores, y será seguido por una discusión interactiva con los comentarios de los Estados Partes y otras partes interesadas. El formato del evento está destinado a permitir que los participantes intercambien opiniones mediante un diálogo franco y abierto. Por consiguiente, el Comité pide a los participantes evitar la lectura de declaraciones formales durante el evento. También se anima a los participantes a compartir sus puntos de vista y opiniones durante el evento a través de las redes sociales utilizando el hashtag #fightracism.

5. Participación

El Comité invita a los Estados Partes, órganos de las Naciones Unidas y las agencias especializadas de las Naciones Unidas, los mecanismos de derechos humanos de las



Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y otras organizaciones pertinentes y todas las personas interesadas a asistir a la reunión para compartir sus experiencias y expresar sus puntos de vista. Se anima y será bienvenida la presentación de contribuciones escritas específicamente relacionadas con las buenas prácticas y logros de la Convención, las cuales serán publicadas en el sitio web de 50 años.

Con el fin de permitir que el mayor número de partes interesadas pueda participar en el debate, las intervenciones orales no deben exceder más de tres minutos.

6. Resultado

La celebración permitirá realizar un balance colectivo de los logros de la Convención en los últimos 50 años, la reflexión de las lecciones aprendidas, y la identificación de las formas en que los retos actuales pueden ser abordados. Mediante la difusión del evento por Internet y animando a los participantes a utilizar los medios de comunicación social, se aumentará la conciencia de la Convención y de la labor del Comité entre un público más amplio. Mediante la reunión de las diversas partes interesadas, el evento también fortalecerá los esfuerzos de colaboración para aplicar efectivamente la Convención.

7. Acreditación

Por favor complete el formulario de inscripción disponible en la página web (<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CERD/50/Pages/Icerd50.aspx>) y por favor envíelo a la Secretaría por correo electrónico: cerd@ohchr.org o por Fax: (41 22) 917 90 08 antes del viernes, 13 de noviembre 2015.

Para más información, póngase en contacto con la Secretaría del Comité a través de: cerd@ohchr.org.